

ORDEN de 18 de noviembre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y demás disposiciones complementarias

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente, y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Dos unidades de niños y dos de niñas de Enseñanza Especial, en la calle Cura Planelles, número 20 —Ciudad Jardín—, del Ayuntamiento de Alicante (capital), que con las existentes constituirán Graduada «Santo Angel de la Guarda», de Enseñanza Especial, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) dependiente del Consejo Escolar Primario «Protección de Niños Subnormales», de Alicante.

Una unidad de párvulos en la calle del Cisne, de la barriada de La Florida, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana de Alicante».

Una unidad de niños, que con las existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños, en el polígono de San Blas, del barrio de San Agustín, del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nazaret» —Padres Jesuitas de Los Angeles.

Una unidad de niños y una de niñas en «La Tejera» —Era Alta—, del término municipal de Almoradí (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria del Orihuela-Alicante»

Graduada con dirección con curso y tres unidades de niños, en Casa Don Carlos, del término municipal de Elda (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familia».

Dos unidades de niños en la Escuela Hogar «Madre de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Marqués de Valtierra», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, cinco de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina».

Dos unidades de niños en la Graduada «Santa Ana», del casco del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), la que quedará con dirección con curso y seis unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Cultural Santa Ana»

Una unidad de niños en el Internado «San Juan Bautista», del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Tres unidades de Enseñanza Especial a cargo de Maestra, en el Instituto Ortopedagógico del Niño Dios, de la calle Dos de Mayo, número 284, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra Benéfico-Social del Niño Dios».

Una unidad de párvulos en Los Condales, del término municipal de Manresa (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Condales».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento Adzaneta (Castellón), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Segorbe-Castellón».

Cuatro unidades de niñas en la graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Onda (Castellón), la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Segorbe-Castellón»

Una mixta en Finca la Carnicera, del término municipal de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan Alvarez Bonilla»

Una unidad de niñas en la Graduada de Ronda de Nelle, del Ayuntamiento de La Coruña (capital), la que quedará con dirección con curso y tres unidades de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo»

Una unidad de niñas en la Agrupación «Santa María de Ruitis», del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos) dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Una unidad de niños y una de niñas en la Colonia de Aviación, del Ayuntamiento de Figueras (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de Loretto».

Una unidad de niños en la Graduada «Ave María», del casco del Ayuntamiento de Albolote (Granada), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María de Granada».

Una unidad de niñas en la Graduada «Escuelas del Ave María de San Isidro», del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María de Granada».

Una unidad de niños y una de niñas en la Parroquia del Santísimo Corpus Christi, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Beato Juan de Avila»

Una unidad de niños en la Graduada «Escuelas del Ave María de las Vistillas», del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María de Granada».

Una unidad de párvulos en la Graduada «Escuelas del Ave María de la Playa de Motril», del Varadero, del Ayuntamiento de Motril (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María de Granada».

Una unidad de niñas en la calle Cuesta Negra, del casco del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola, que con las Escuelas de igual carácter existentes, constituirán Graduada de Orientación Agrícola con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Donadio del término municipal de Ubeda (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización»

Dos unidades de niños de Enseñanza Especial en la Graduada de Enseñanza Especial «Santa María Madre de la Iglesia», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Centros de Enseñanza Primaria de la Diputación Provincial de León».

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en Villaseca de Laciñana, del Ayuntamiento de Villablino (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Minero Siderúrgico de Ponferrada».

Una unidad de niños en la Parroquia «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Calahorra, La Calzada y Logroño».

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital), el que quedará con dirección sin curso —creándose la plaza— y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, una de párvulos y una maternal), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo».

Una unidad de párvulos y una de Enseñanza Especial, a cargo de Maestra, en la Clínica Infantil de la Ciudad Sanitaria de «La Paz» del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de párvulos y una de niños en la calle Alfonso XIII, número 54, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Pablo».

Una mixta en la Barriada Obrera de Azucarera Hispania, del término municipal de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Nuestra Señora del Carmen de la Azucarera Hispania».

Una unidad de niñas en El Bojar, del Ayuntamiento de Beniaján (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Crucificado».

Una unidad de párvulos en la Graduada «Virgen del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cuerpo de la Guardia Civil».

Una unidad de niñas en la parroquia «San Antonio», del casco del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Graduada de niños con dirección con curso y dos unidades en la parroquia «Nuestra Señora del Pino», del casco del Ayuntamiento de Teror (Las Palmas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Canarias».

Una mixta en finca «La Regañada», del término municipal de Morille (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños en la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores del Barrio de Cajo, del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores.

Una unidad de niños en la Graduada «Santiago Galas», de Cuelo-Bellavista, del Ayuntamiento de Santander (capital), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Galas».

Dos unidades de párvulos en la calle Campament, números 17 y 19, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Dos unidades de párvulos en la Guardería «Nazaret», del polígono de San Pablo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.»

Una unidad de niños, que con la existente, constituirá Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños, en la parroquia San Martín Obispo, del casco del Ayuntamiento de Alcacer (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niños y una de niñas en la parroquia «Asunción de Nuestra Señora», del casco del Ayuntamiento de Benaguacil (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Chella (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Obreros del Corazón de Jesús».

Dos unidades de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Liria (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Una unidad de párvulos en la Graduada parroquial «San Felisimo», del casco del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Dos unidades de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Orduña (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora (Provincia Religiosa de Cantabria)».

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Tercero.—Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que se aprueba denominación de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Claustros de las Escuelas Normales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y, en consecuencia, las Escuelas Normales serán tituladas con el nombre que a continuación se indica:

Escuela Normal de Alava «Fray Francisco de Vitoria».
Escuela Normal de Albacete «Nuestra Señora de los Llanos».
Escuela Normal de Alicante «Concepción Arenal».
Escuela Normal de Almería «Almotacín».
Escuela Normal de Avila «Santa Teresa de Jesús».
Escuela Normal de Badajoz «Nuestra Señora de Guadalupe».
Escuela Normal de Baleares «Fray Junipero Serra».
Escuela Normal de Barcelona «Eugenio D'Ors».
Escuela Normal de Burgos «Santo Domingo de Guzmán».
Escuela Normal de Cáceres «San Pedro de Alcántara».
Escuela Normal de Cádiz «Josefina Pascual».
Escuela Normal de Castellón «Francisco Tárrega».
Escuela Normal de Ceuta «Nuestra Señora de Africa».
Escuela Normal de Ciudad Real «Pedro Poveda».
Escuela Normal de Córdoba «San Fernando».
Escuela Normal de La Coruña «María Pita».
Escuela Normal de Cuenca «Fray Luis de León».
Escuela Normal de Gerona «Joaquín Ruyra».
Escuela Normal de Granada «Andrés Manjón».
Escuela Normal de Guadalajara «Arcipreste de Hita».
Escuela Normal de Guipúzcoa «Nuestra Señora de Aránzazu».
Escuela Normal de Huelva «Manuel Siurot».
Escuela Normal de Huesca «San José de Calasanz».

Escuela Normal de Jaén «Padre Poveda».
Escuela Normal de La Laguna «Padre Anchietas».
Escuela Normal de León «Virgen Blanca».
Escuela Normal de Lérida «San Pedro Claver».
Escuela Normal de Logroño «Juan Luis Vives».
Escuela Normal de Lugo «Padre Sarmiento».
Escuela Normal de Madrid «María Díaz Jiménez».
Escuela Normal de Madrid «Pablo Montesinos».
Escuela Normal de Madrid «Santa María».
Escuela Normal de Madrid «Experimental y Nocturna».
Escuela Normal de Málaga «Antonio Gil Muñiz».
Escuela Normal de Melilla «San Agustín».
Escuela Normal de Murcia «San Isidoro».
Escuela Normal de Navarra «Huarte de San Juan».
Escuela Normal de Orense «Padre Feijoo».
Escuela Normal de Oviedo «Nuestra Señora de Covadonga».
Escuela Normal de Palencia «Marqués de Santillana».
Escuela Normal de Las Palmas de Gran Canaria «Doctor López Botas».

Escuela Normal de Pontevedra «Aller Ulloa».
Escuela Normal de Salamanca «Gabriel y Galán».
Escuela Normal de Santander «Fray Antonio de Guevara».
Escuela Normal de Santiago de Compostela «López Ferreiro».
Escuela Normal de Segovia «Nuestra Señora de la Fuencisla».
Escuela Normal de Sevilla «Nebrija».
Escuela Normal de Soria «Sor María de Agreda».
Escuela Normal de Tarragona «Nuestra Señora del Claustro».
Escuela Normal de Teruel «Padre Ripalda».
Escuela Normal de Toledo «San Ildefonso».
Escuela Normal de Valencia «Ausias March».
Escuela Normal de Valladolid «San Pedro Regalado».
Escuela Normal de Vizcaya «Alonso de Ercilla».
Escuela Normal de Zamora «Nuestra Señora del Tránsito».
Escuela Normal de Zaragoza «Baltasar Gracián».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Provincia Española) y la llamada Escuela Superior de Ingenieros Comerciales contra resolución de este Departamento de fecha 13 de noviembre de 1967, que les prohibió el empleo de la palabra «Ingeniero» en su denominación.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Provincia Española) y la Escuela Superior de Ingenieros Comerciales, dependientes de la misma, contra resolución de este Departamento de fecha 13 de noviembre de 1967, sobre supresión de la palabra «Ingeniero» en la denominación de la Escuela y diplomas que expida, el Tribunal Supremo, en fecha de 4 de octubre de 1968 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de la Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús y de la Escuela Superior de Ingenieros Comerciales contra las resoluciones de 10 de mayo y 13 de noviembre de 1967 del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos actos confirmamos por estar ajustados de derecho, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso de adquisición de mesas para comedores escolares, convocado por Orden de 3 de octubre último «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 del actual el concurso para la contratación del suministro de mesas para comedores escolares con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por cuantía de 20.000.000 de pesetas, y con cargo al número 18.05.613 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención General